



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

7 de septiembre de 2021

Este documento está basado en la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos” del Ministerio de fecha 7 de septiembre de 2021 y adaptado a la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid”

Este documento está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
MANEJO DE CASOS	4
Definición de caso sospechoso de COVID-19.....	4
Manejo de los casos	4
NOTIFICACIÓN DEL CASO	6
MANEJO DE CONTACTOS.....	6
Definición de contacto estrecho	7
Actuación sobre los contactos estrechos	8
MANEJO DE BROTES	10
Actuaciones en brotes	11
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO.....	13
<u>ANEXO</u>	
Anexo 1. Nota informativa dirigida a la dirección del centro educativo	15
Anexo 2. Nota informativa para las familias	16
Anexo 3. Ficha de información para salud pública.....	19

INTRODUCCIÓN

Los centros educativos son espacios de convivencia donde es necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Las decisiones sobre medidas de control en estos centros deben ser consistentes con las medidas de salud pública adoptadas en la población general y deben permitir el inicio de un curso escolar lo más seguro posible.

El coronavirus (SARS-CoV-2) también afecta a población infantil y juvenil. En el estudio poblacional realizado en el conjunto del estado se encontró, en noviembre de 2020, una prevalencia de anticuerpos frente al virus de un 9,9% en la población española. En la Comunidad de Madrid para el conjunto de la población la prevalencia de anticuerpos frente al virus fue de 18,6% y para la población menor de 20 años del 12,3%¹.

En los centros educativos se pueden adoptar medidas para reducir la probabilidad de transmisión. El nivel de implementación de estas medidas deberá ser tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos inherentes a la identificación de casos o de las cadenas de transmisión.

Las medidas para la contención rápida de la infección por SARS-CoV-2 en los centros educativos incluyen la gestión adecuada en el propio centro de las personas que inician síntomas, el diagnóstico precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la caracterización de posibles focos de transmisión. Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública.

Los profesionales de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) de la Consejería de Sanidad realizarán la evaluación del riesgo necesaria para organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote. Ellos indicarán las medidas a adoptar, que serán escalonadas y adaptadas a los posibles escenarios, y podrán afectar a una o varias aulas o incluso el cierre transitorio del centro educativo.

El objetivo de este protocolo es proporcionar una guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en los centros educativos que permita el establecimiento de medidas adecuadas de contención de la transmisión de la infección. Estas medidas se irán revisando en función de la situación epidemiológica y el avance de la estrategia de vacunación.

¹ Encuesta Nacional de Seroprevalencia.ISCIII, Ministerio de Sanidad y CCAA <https://portalcne.isciii.es/enenecovid19/>

MANEJO DE CASOS

Definición de caso sospechoso de COVID-19

Cualquier alumno o trabajador del centro educativo con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia*, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

Manejo de los casos:

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación del centro. De forma general, este protocolo debe de incluir las siguiente indicaciones:

- **No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19², sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.**
- El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por una Prueba Diagnóstica de Infección Activa (PDIA)³ de SARS-CoV-2 en los 90 días⁴ anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

*dolor de garganta, alteración del olfato o del gusto

² ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19? https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

³ PCR o Prueba rápida de antígeno positiva

⁴ Esta valoración está en constante revisión, pero en el momento actual, y según la información publicada por el ECDC (<https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/threat-assessment-brief-reinfection-sars-cov-2?s=08>), este periodo cubriría la mayoría de los casos de reinfección descritos.

- Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo:
 - o Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado**, y se contactará con el coordinador COVID-19 del centro educativo.
 - o La **persona que acompañe al caso sospechoso** deberá llevar el material de protección adecuado:
 - La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula.
 - Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso.
- o El **espacio** en el que el caso sospechoso espere, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización. Si hubiera varios casos sospechosos, se llevará a cada uno de ellos a un espacio independiente para que no comparten el aislamiento.
- o Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente o el Servicio de Prevención de Riesgos laborales que le corresponda, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.
- Si la persona afectada es un alumno/a se contactará con su familia o tutores legales para que acudan a recogerle al centro escolar. Se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto telefónico con el pediatra / médico de atención primaria que les corresponda. Si presentara síntomas de gravedad, se llamará al 112.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El

coordinador COVID-19 del centro contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda a cada trabajador afectado.

- La persona afectada (alumno/a o trabajador/a) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de la pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid⁵.
- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de PDIA para levantar el aislamiento.
- Hasta la obtención del resultado diagnóstico que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

NOTIFICACIÓN DEL CASO

Los casos atendidos en un centro sanitario (centro de salud, hospital) tanto público como privado, así como en los servicios de prevención de riesgos laborales, cuando se **confirman** se incluyen en un Registro de Casos de SARS-CoV-2 de la Subdirección General de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. Para la comunicación de los casos, **el coordinador COVID-19 del centro educativo informará a la Subdirección General de Epidemiología a través de la plataforma digital habilitada para tal fin**, para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos, la identificación de contactos estrechos y la cuarentena de éstos si procede, así como evaluar, conjuntamente, las medidas adoptadas por el centro educativo.

MANEJO DE CONTACTOS

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) **excepto con los familiares no vacunados** convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena. La

⁵ Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/estrategia_vigilancia_y_control_covid_cm.pdf

actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Ante la aparición de un caso **confirmado** se debe realizar el correspondiente estudio de contactos, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid. El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y con escasa sintomatología.

Definición de contacto estrecho

A efectos de la identificación se clasifican como **contactos estrechos**:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**⁶: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso a <2 metros de distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador COVID-19 del centro.
- Los **convivientes** de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- En un **autobús escolar**, cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso **sin la utilización correcta de la mascarilla** durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

⁶ Grupo de Convivencia Estable (GCE): se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso. En general, se aplicará a los alumnos de Educación Infantil, 1º y 2º de Educación Primaria y Educación Especial. En 3º, 4º, 5º, 6º de Educación Primaria se valorará por el profesorado el cumplimiento de la distancia de seguridad y el uso adecuado de la mascarilla.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos en el ámbito escolar se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo y el tipo de organización de los grupos, si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto el curso a que pertenece.

La valoración del riesgo de exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por COVID-19 para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid⁷, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

El coordinador COVID-19 del centro deberá proporcionar al profesional de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP la lista de contactos estrechos que se han identificado, sean alumnos, profesores u otro personal (Anexo 3), a través **de la plataforma digital habilitada para tal fin**. En el momento de la identificación de los contactos estrechos podrá indicar de forma preventiva su cuarentena según los criterios determinados en este protocolo.

Actuaciones sobre los contactos estrechos:

1. Vigilancia de síntomas

Se indicará **vigilancia de síntomas** durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid. La vigilancia de los síntomas en los alumnos/as se realizará en el ámbito familiar.

Si durante este periodo desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su médico /pediatra para su valoración clínica. Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de

⁷ Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por COVID-19 para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/sprl_gestion_de_casos_y_contactos.pdf

cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales sin necesidad de realizar una prueba diagnóstica.

2. Cuarentena

Se indicará cuarentena en el domicilio a los contactos estrechos durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado en función del estado vacunal (que a su vez está condicionado por la edad).

En general, las personas que hayan recibido una pauta de vacunación completa o que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 6 meses anteriores al último contacto con el caso estarán exentas de hacer cuarentena.

A los contactos estrechos **exentos de cuarentena**, se les recomendará extremar las medidas higiénicas y evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos que reúnan a diversas personas (fiestas, cumpleaños) y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio. Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Los contactos completamente vacunados solo **realizarán cuarentena** en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes (y en especial si hubiera alguno producido por una variante del virus que escape a la inmunidad generada por la vacuna), de acuerdo a las indicaciones de Salud Pública.
- Personas con inmunodepresión⁸.

⁸ Se define persona inmunodeprimida a:

Paciente con **inmunodeficiencia primaria o congénita**: inmunodeficiencias congénitas humorales, celulares, combinadas y defectos inmunidad innata; defectos del sistema del complemento.

Paciente con **inmunodeficiencia secundaria o adquirida**:

- Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido.

- Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo a la historia clínica del paciente.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/riesgo/Vac_GruposRiesgo_todasEdades.html

3. Realización de pruebas diagnósticas

Si la situación epidemiológica lo permite, **se recomienda la realización de una PDIA a los contactos estrechos del ámbito escolar**, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid.

Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

Si la PDIA es negativa y el contacto está en cuarentena, ésta finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

Si el contacto está en cuarentena y no se ha realizado PDIA, la continuará hasta el día 10.

4. Información y medidas en el centro

Se proporcionará a las familias, a **través del coordinador COVID del centro educativo**, la información adecuada para el cumplimiento de las medidas recomendadas, además de la higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

La información sobre la condición de contacto estrecho la realizará el centro educativo en coordinación con Salud Pública.

En términos generales, si el caso pertenece a un GCE se indicará cuarentena durante 10 días.

Si el caso no pertenece a un GCE, se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena que procedan, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución.

MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier **agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico**. Los **escenarios de aparición** de los casos de COVID-19 en los centros educativos pueden ser muy variables:

- Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase.
- Puede detectarse un brote en un GCE o en una clase en el que a partir de un caso se genere transmisión en el GCE o en la clase.

- Pueden detectarse brotes en varios GCE o clases sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes.
- Pueden producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para ello dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos factores son la separación entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

En todos los escenarios, las actuaciones para el control de los brotes son responsabilidad de Salud Pública, previa realización de la investigación epidemiológica. Las medidas que se describen a continuación son un ejemplo de las posibles indicaciones a seguir.

Actuaciones en brotes

1. Brote en un aula

Tres o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos.

Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

La actividad docente continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas, con excepción del aula afectada.

2. Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico

Tres o más casos en cada una de las aulas, sean GCE o clases no organizadas como GCE, sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas.

Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas, con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y, si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene, se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente presencial de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas, con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado, se realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro será durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Los centros educativos deberán contar con un Coordinador para **COVID-19**, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con profesionales de la Dirección General de Salud Pública.

El canal de comunicación entre el centro educativo, a través del Coordinador COVID-19, y los profesionales de la Dirección General de Salud Pública permitirá una interlocución para la resolución de dudas y para comunicar los resultados de la investigación epidemiológica y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro. Se informará especialmente a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (Anexos 1 y 2), así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Así mismo, el centro educativo recogerá de forma protocolizada la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (Anexo 3). Es importante que todos los alumnos/as y profesores/as proporcionen el DNI y/o el CIPA de su tarjeta sanitaria para cuando les sea requerido por Salud Pública.

El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad de los casos sean sospechosos o confirmados.

Se recomienda así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil.



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

ANEXOS

Anexo 1. Nota informativa dirigida a la dirección del centro educativo

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

A/A Equipo directivo del centro....:

Le comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo. Hasta el momento se han detectado casos.

El coronavirus se transmite principalmente entre las personas a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control del caso/brote son el **diagnóstico precoz, el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos**.

- Las **personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 por una PDIA positiva** no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y hasta 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra con el primer resultado positivo.
- De forma general, los **contactos estrechos** (personal y alumnado) **no vacunados** deben realizar cuarentena durante 10 días, excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PDIA positiva (prueba rápida de detección de antígeno o PCR) en los 6 meses previos. Los **contactos estrechos completamente vacunados** estarán exentos de cuarentena salvo indicación de Salud Pública.
- Ante la aparición de síntomas deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 si presentara síntomas de gravedad. En este momento pasarán a ser considerados **casos sospechosos** y se les indicará la realización de una PDIA.
- Los **contactos no estrechos y/o vacunados con pauta completa**, pueden seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas. Los contactos estrechos vacunados limitarán los contactos a los grupos con los que interaccionan normalmente dentro del colegio y llevarán mascarilla quirúrgica.
- Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección así como las medidas de limpieza en todo el centro.

Si precisan información adicional, les atenderemos en el teléfono y correo electrónico habilitados a tal fin.

Reciban un cordial saludo,

Fdo:
Dirección General de Salud Pública

Anexo 2a. Nota informativa para las familias de los contactos estrechos (cuarentena)

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

Estimada familia:

En la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se ha recibido la notificación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno de la clase de su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha valorado la situación para identificar a los **contactos estrechos** del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a ha sido considerado/a un contacto estrecho. Por ello, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

Su hijo/a:

1. Debe realizar una **cuarentena domiciliaria** durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Posteriormente podrá hacer vida normal, si no han aparecido síntomas, y podrá reiniciar las clases presenciales.
2. Debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar. También puede utilizar soluciones hidro-alcohólicas.
3. No debe recibir visitas.

En el domicilio:

4. Deben extremar las medidas de limpieza y mantener la casa bien ventilada.
5. Deben limitar el contacto entre convivientes, y cuando comparten espacios comunes, usar mascarilla.

El resto de convivientes del hogar puede seguir realizando sus actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.

Durante la cuarentena, en función de la situación epidemiológica, se recomienda la realización de una PDIA (prueba rápida de detección de antígeno o PCR). Aunque el resultado de la prueba fuera negativo, deberá continuar la cuarentena hasta completar los 10 días.

Es muy importante vigilar si el menor desarrolla fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas sospechosos (alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza) durante el periodo de cuarentena. En ese caso, deberán contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 si presentara síntomas de gravedad.

Reciba un cordial saludo,

Fdo:
Dirección General de Salud Pública

Anexo 2b. Nota informativa para las familias de los contactos estrechos (No cuarentena)

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

Estimada familia:

En la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se ha recibido la notificación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno de la clase de su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha valorado la situación para identificar a los **contactos estrechos** del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a ha sido considerado/a un contacto estrecho que no requiere cuarentena. Por ello, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

Su hijo/a:

1. **Puede seguir acudiendo al centro y realizar las actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.**
2. Los síntomas de la enfermedad consisten en fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas como alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza.
3. Si desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 si presentara síntomas de gravedad.
4. Durante los 10 días posteriores al último contacto limitarán los contactos a los grupos en los que interaccionan normalmente dentro del colegio y evitarán el contacto con personas vulnerables.
5. Debe usar mascarilla quirúrgica en las actividades escolares y en las interacciones sociales y no acudirá a eventos que reúnan a diversas personas (fiestas, cumpleaños).

Se le indicará la realización de una PDIA (prueba rápida de detección de antígeno o PCR). Si el resultado de la prueba fuera negativo, deben continuar con estas recomendaciones.

Reciba un cordial saludo,

Fdo:
Dirección General de Salud Pública

Anexo 2c . Nota informativa para las familias del aula donde ha habido un caso y no son contactos estrechos

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

Estimada familia:

En la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se ha recibido la notificación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno de la clase de su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha valorado la situación para identificar a los **contactos estrechos** del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a no ha sido considerado/a contacto estrecho. Por ello, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

1. **Puede seguir acudiendo al centro y realizar las actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.**
2. Los síntomas de la enfermedad consisten en fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas como alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza.
3. Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 si presentara síntomas de gravedad.
4. Si algún alumno/a tiene condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19⁹ puede acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Puede encontrar más información en la [Web de información para ciudadanía sobre COVID-19 de la Comunidad de Madrid](#).

Reciba un cordial saludo,

Fdo:

Dirección General de Salud Pública

⁹ Condiciones crónicas de salud como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial.

Anexo 2d . Nota informativa para las familias de los contactos que requieren cuarentena enviada por el centro educativo

Lugar y fecha de la comunicación

Estimada familia:

En el Centro educativo se ha recibido la comunicación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno/profesor de la clase de su hijo/a.

Para evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha procedido a identificar a los **contactos estrechos** del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio **su hijo/a ha sido considerado/a contacto que requiere cuarentena**. Por ello, seguirá las siguientes recomendaciones emitidas y avaladas por salud pública:

Su hijo/a:

1. Debe realizar una cuarentena domiciliaria durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Posteriormente podrá hacer vida normal, si no han aparecido síntomas, y podrá reiniciar las clases.
2. Debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar. También puede utilizar soluciones hidro-alcohólicas.
3. No debe recibir visitas.

En el domicilio:

4. Deben extremar las medidas de limpieza y mantener la casa bien ventilada
5. Deben limitar el contacto entre convivientes, y cuando comparten espacios comunes, usar mascarilla.

El resto de convivientes del hogar puede seguir realizando sus actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.

Durante la cuarentena, en función de la situación epidemiológica, se recomienda la realización de una PDIA (prueba rápida de detección de antígeno o PCR). Aunque el resultado de la prueba fuera negativo, deberá continuar la cuarentena hasta completar los 10 días.

Si su hijo/a tiene alguna enfermedad crónica consulte a su pediatra/médico de familia. Si a su hijo/a le realizan una prueba diagnóstica y el resultado fuera negativo, deberá continuar la cuarentena durante 10 días.

Es muy importante vigilar si el menor desarrolla fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas sospechosos (alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza) durante el período de cuarentena. En ese caso deberán contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 si presentara síntomas de gravedad.

Reciba un cordial saludo,

Fdo:

Dirección del Centro Educativo

Anexo 3. Ficha de información para salud pública

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Código de centro: _____
Nombre del centro: _____ centro: _____
Dirección: _____
Municipio: _____
Teléfono: _____
Email del centro: _____

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: _____
DNI: _____
Teléfono de contacto: _____
Email del coordinador: _____

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Tipo de caso positivo: _____
Nombre y apellidos del alumno/a: _____
DNI/NIF: _____
CIPA: _____
Fecha de nacimiento: _____
Teléfono/s de la familia: _____
Hermanos o hermanas en el centro educativo: _____
Clase (Número y letra del aula): _____
Número de alumnos en el aula: _____
Fecha del último día que acudió a clase: _____
Grupo de convivencia estable

SÍ

NO

No grupo de convivencia estable

Se lleva mascarilla todo el tiempo

SÍ

NO

Participación en actividades extraescolares

SÍ. Especificar cuáles: _____ ¿Se mantiene el GCE en la actividad? _____

NO

Utilización de transporte escolar:

SÍ. Especificar ruta, número de microbús, etc.: _____

NO

Utilización de los servicios de comedor y turno

SÍ. Especificar turno: _____

NO

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso

Situación actual en el centro: _____

Observaciones: _____



Listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase, incluidos los profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando el tipo de contacto que ha podido tener. Se enviará mediante la plataforma digital habilitada para tal fin.